

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ADQUISICION DE AUTOELEVADOR

LINEA GENERAL ROCA

INDICE DE CONTENIDOS

ARTICULO 1º	Objeto.....	2
ARTICULO 2º	Alcance de las tareas.....	2
ARTICULO 3º	Cotización.....	2
ARTICULO 4º	Requisitos de la oferta Técnica y Exigencias Administrativas.....	2
ARTICULO 5º	Provisión a cargo del proveedor.....	3
ARTICULO 6º	Plazo de entrega.....	3
ARTICULO 7º	Normas y especificación es a considerar.....	3
ARTICULO 8º	Lugar de entrega de los equipos.....	4
ARTICULO 9º	Marca de los equipos.....	4
ARTICULO 10º	Garantías de los equipos.....	4

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Artículo 1°. Objeto.

La presente documentación define las especificaciones técnicas de la Obra "Adquisición de Autoelevador", las cuales rigen los requerimientos exigidos por el Área a fin de contar con el equipo necesario para realizar tareas inherentes para la prestación del servicio de manera adecuada.

La mencionada provisión comprende todo lo necesario a efectos de contar con el equipo descripto puesto en el lugar que se especifica en el Pliego.

Artículo 2°. Alcance de las tareas.

Las tareas consisten en la provisión de los equipos descriptos en el presente Pliego en la dirección que se especifica en el mismo, incluso el traslado con los medios adecuados, permisos para la circulación emitidos por las autoridades competentes y demás tareas inherentes a la contratación que deban realizarse para obtener el equipamiento puesto en el lugar especificado. Se deberá incluir el Patentamiento del Autoelevador en caso de ser necesario de tal forma de poder utilizado de manera inmediata.

Artículo 3°. Cotización.

Se deberá incluir en la cotización absolutamente todos los ítems que integran la misma incluso impuestos salvo el del Valor Agregado, es decir se deberá cotizar el precio más el IVA correspondiente. No se admitirán agregados posteriores por accesorios que sean necesarios para el normal funcionamiento de equipo y que impliquen el uso de manera segura.

Será parte de la oferta la forma de pago propuesta por el proveedor de los equipos y cualquier otra variable de tipo económica o financiera que pueda afectar de manera positiva al precio final de equipos.

No se reconocerá ningún tipo adicional al valor ofertado por partes de los equipos que sean necesarios para el funcionamiento del mismo y los accesorios que se detallan en este pliego.

Artículo 4°. Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas.

La oferta técnica contara indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva o catálogo con características de los equipos cotizados.
- Planilla de cotización completada según el modelo adjunto.

El Oferente deberá cumplir con los requisitos administrativos usuales a efectos de poder cotizar y deberá estar inscripto en los registros de proveedores o contratistas de la empresa. Debe contar con el historial mínimos a efectos de garantizar la seriedad de la oferta.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Artículo 5°. Provisiones a cargo del proveedor.

El proveedor deberá cotizar y entregar todas las partes integrantes que se solicitan en el presente, equipos y aditamentos especificados además de los traslados, fletes y seguros que sean necesarios a fin de satisfacer la provisión en el lugar que se especifica en el pliego, sin ningún tipo de precio adicional ni exclusión.

Además debe especificar la garantía por escrito del equipamiento, la misma será por uso. Deberá proveer todos los manuales de uso y mantenimiento de los equipos y especificar los service incluidos en el precio de la provisión. El proveedor impartirá un curso a los operarios y el personal que estará a cargo del equipo a fin de que los mismos puedan hacer uso de las herramientas de manera segura y efectiva.

Artículo 6°. Plazo de Entrega.

El proveedor especificara además del plazo de entrega del equipo incluso su Patentamiento. Estos plazos no deberán exceder de 30 días a partir de la adquisición de los productos especificados en el presente.

Artículo 7°. Normas y especificaciones a considerar.

El proveedor deberá observar absolutamente todos los reglamentos y normas inherentes a la fabricación de este tipo de equipos. Será responsable de que los mismos cumplan con todos los requisitos técnicos y de seguridad volcados en las Normas Nacionales e Internacionales, de tal manera de asegurar un uso eficiente y seguro de los equipos.

Características del equipo:

- Motor Diesel
- 2.500 kg capacidad de levante.
- Transmisión automática
- Mástil triple de amplia visión, 2.145 mts plegado, 4.80 mts extendido, inclinación hacia delante y atrás de 6°.
- Horquillas de 1.20 mts de longitud.
- Baranda de carga de 1.07 de altura.
- Desplazador lateral de carga.
- Rodado semimacizo simple para pisos desparejos.
- Volante ajustable.
- Asiento regulable.
- Kit completo de seguridad.
- Techo se seguridad, luces delanteras, traseras, espejo retrovisor, bocina.
- Carterilla para todo tipo de uso: porta paquetes, envases, fardos.
- Las ruedas pueden plásticas o neumáticas para pisos desparejos.
- Señal acústica de marcha atrás.
- Espejos retrovisores, matafuego de 3 kgs.

Artículo 8°. Lugar de entrega de los equipos.

El equipo se deberá entregar en Av. 29 de Septiembre N° 3501. Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°. Marca de equipos.

Los equipos a proveer deberán ser de primera calidad y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas de los mismos. Estas deberán coincidir con lo solicitado en las presentes especificaciones.

Artículo 10°. Garantía de los equipos.

El proveedor deberá entregar una garantía por escrito del buen estado de los equipos. La misma deberá cubrir una cantidad de uso determinada, la que figurara en la oferta.

Está garantizada la buena calidad de los equipos y sus accesorios y el proveedor será responsable de la misma hasta el cumplimiento de la cantidad de uso especificada en la oferta.


Lic. Alejandro Taboada
Sub Gerente Areas Complementarias
Línea Roca
Trenes Argentinos
Operaciones


GUILLERMO E. ERIKSSON
COORDINADOR GRAL.
CONSERVACION AMBIENTAL
LIMPIEZA Y DESMALEZADO
FECC. GRAL. ROCA